



Bogotá D.C., miércoles, 20 de noviembre de 2024

Señora
María Fátima Bechara Castilla
Representante legal
Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm - UNISINÚ -
Correo electrónico de comunicación
representantelegal@unisinu.edu.co

Asunto: Modificación no sustancial presentada con el número de caso RD21500 para el siguiente programa:

- Código de registro calificado único: N/A
- SNIES: 109241
- Nombre del programa: Especialización en Familia y Resolución de Conflictos
- Nivel académico: Posgrado
- Nivel de formación: Especialización Universitaria
- Especialidad maestría: N/A
- Vigencia del registro calificado: N/A
- Programa con acreditación en Alta Calidad: No
- Vigencia de Acreditación en Alta Calidad: N/A
- Fecha inicio de la vigencia de la acreditación: N/A
- Fecha fin de la vigencia de la acreditación: N/A
- A continuación, se listan el (los) lugar (es) de desarrollo:

Lugar de desarrollo	El lugar de desarrollo es por convenio (SI / NO)	Modalidad
Montería	No	Híbrida (Presencial – Virtual)
	No	Virtual

Respetada señora Bechara Castilla,

En atención a su solicitud de modificación del registro calificado del programa de Especialización en Familia y Resolución de Conflictos, que se ofrece en el lugar de desarrollo Montería (Córdoba), relacionado con el radicado RD21500, mediante el cual comunica al Ministerio de Educación Nacional de la modificación referente al cambio de la modalidad presencial a híbrida (presencial – virtual), la incorporación de la modalidad virtual, bajo un registro calificado único, reforma curricular con modificación en los créditos académicos que de 25 pasan a 24 créditos, en el plan de estudios, en la periodicidad de admisión de anual a semestral, con 20 estudiantes a admitir en el primer periodo para la modalidad híbrida y 100 para la virtual; presenta régimen de transición, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior – NUEVO SACES, nos permitimos informarle que en cumplimiento del literal (c) del artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, deja constancia de haberse notificado de las modificaciones realizadas por la institución.

La presente comunicación no modifica el término de vigencia del respectivo registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,

Ricardo Moreno Patiño
Viceministro de Educación Superior

Elaboró:
Jorge Alexander Rivas Chaves
Cargo: Abogado Contratista
Oficina: Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Revisó/ Aprobó:
Martha Elena Hernández Duarte
Cargo: Subdirectora
Oficina: Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.